Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Acta Circunstanciada de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del día 10 de Febrero de 2018.

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Buenos días agradezco su asistencia, siendo las once horas con treinta minutos da inicio la sesión, por lo que de conformidad con los artículos 57 fracción I y V 65, 68 y 76 del Reglamento interior y toda vez que la convocatoria fue notificada mediante correo electrónico en tiempo y forma se va omitir su lectura. Dicho lo anterior, en términos de lo referido por el diverso 9 fracción III del Reglamento de este colegiado, solicito amablemente al Secretario del Comité Licenciado Oscar Hinojosa Martínez tenga bien auxiliarme durante el desarrollo de la sesión. Por lo que le solicito verifique el quorum legal a fin de que se instale formalmente la sesión. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Buenos días a cada uno de ustedes, con gusto Presidente, en cumplimiento a su instrucción le informo que de acuerdo con la lista de asistencia contamos con la presencia de los siguiente integrantes de este Comité: Licenciado Roberto Ambriz Chávez, en su carácter de Primer Vocal; el Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, en su carácter de Segundo Vocal; así mismo contamos con la presencia del Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente de este Comité; usted Licenciado Daniel Dorantes Guerra, en su carácter de Presidente del Comité; así como el de la voz en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; también damos cuenta con la presencia del Contador Público José Juan Morales Reséndiz, Técnico Electoral adscrito a la Contraloría General de este Instituto. Por lo anterior Presidente existe quorum para sesionar y se instala formalmente la sesión. Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 fracción III del Reglamento del Comité, los acuerdos y determinaciones que se tomen tendrán el carácter de válidos y legales.

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Licenciado, una vez instalada formalmente la sesión proceda a desahogar por favor el siguiente punto del orden del día. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: El segundo punto es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto, en este sentido con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, la convocatoria fue notificada en tiempo y forma con la descripción de los asuntos a tratarse. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, integrantes del Colegiado está a su consideración el orden del día, de existir algún comentario sírvanse a manifestarlo además de que si alguien quiere intervenir en Asuntos Generales este es el momento para inscribirse. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Asuntos Generales. ----

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias, por favor tomamos nota señor Secretario. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto Presidente. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Alguien más. De no ser así Secretario, le solicito proceda a tomar la votación respectiva. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con mucho gusto Presidente, les solicito a los integrantes de este Comité su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, los que estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Presidente doy cuenta de 5 votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden de día. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Licenciado, procedamos con el siguiente punto. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Se trata del tercer punto y es el relativo al conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza las Bases Invitación Restringida No. IEEQ/03/18 para la adquisición del equipo de cómputo. Y toda vez que el documento se circuló con la convocatoria correspondiente me voy a permitir leerles los puntos resolutivos del Dictamen. Son de tenor siguiente: Primero: De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el numeral 7 fracciones I, II, VI del Reglamento de este Comité, se encuentra que este Colegiado está facultado para conocer y dictaminar sobre el procedimiento de invitación restringida para la adquisición del equipo de cómputo para el cumplimiento de sus fines, lo anterior en términos de los señalado en el considerando Segundo y Tercero de la presente determinación. Segundo: Se aprueba el documento denominado Bases de Invitación Restringida No. IEEQ/03/18 para la adquisición del equipo de cómputo, cuyo contenido forma parte del presente dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, debiéndose tomar en consideración que previo a la suscripción del contrato respectivo, con el proveedor seleccionado este deberá señalar que no existe conflicto de

interés alguno, mediante el llenado del formato aprobado, en su momento por este Comité, para tales efectos se vincula al Coordinador Administrativo de este Instituto Electoral, a que desahogue el procedimiento contenido en los artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Tercero: Se instruye a quien ocupe la Titularidad de la Presidencia del Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto Electoral, para que gire oficios de invitación a por lo menos tres proveedores o interesados, a efecto de que participen en el desahogo del procedimiento de invitación restringida para la adquisición del equipo de cómputo para el cumplimiento de sus fines, debiéndose tomar en consideración la opinión de las áreas destinatarias de los bienes y servicios. Cuarto: Se ordena la publicación del presente dictamen en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Quinto: En términos de lo establecido dentro del artículo 72 fracción VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se ordena remitir un ejemplar de este dictamen a la contraloría del Instituto. Sexto: Se ordena informar a la Secretaria Ejecutiva y por medio de esta al Consejo General del Instituto el contenido del presente dictamen debiendo remitirles un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión del 10 de Febrero del 2018. Doy fe. Este sería el Dictamen que estamos sometiendo a consideración de este cuerpo colegido, Presidente. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, integrantes del Comité está a su consideración el proyecto que se propone. Lic. Oscar Hinojosa tiene el uso de la voz. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Muchas gracias, es con relación a unas observaciones que nos hace la Contraloría del Instituto señor Presidente, integrantes del Comité, que tiene que ver con este Dictamen y las bases que se estarían aprobando, en su momento, o en su caso. Nos dice que en la página 3 y 4 último párrafo y segundo párrafo respectivamente, se menciona la partida 2242 perdón 2142, entre otras y que al revisar el resumen del grupo de gasto y partida presupuestal del presupuesto de egresos 2018, del Programa Operativo Anual del Instituto, no se tiene esa partida, es correcta la partida, es la pregunta de Contraloría. Aquí no se si el Maestro en Impuestos Oscar Torres nos pudiera auxiliar a efecto de aquí tenemos una partida 2142 que se menciona en los datos que me pasaron de informática, viene establecida la partida, en la actividad si se tiene, pero en el resumen de partidas no está, entonces. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Podríamos pedir un tiempo fuera en lo que voy por mis papeles para checar esta partida. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Si gusta si traerlos, continuamos con las demás interrogantes en lo que nos traen el presupuesto. Hay otra interrogante en relación a ese Dictamen. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Si tiene que ver, bueno la misma situación que tiene que ver con las bases, en la página 3 donde hacemos también mención a esa partida y respecto a las bases, ya también nos señala que en el formato B6 donde el concursante manifiesta los importes de su propuesta de cada uno de los bienes y le falta una columna donde se plasme el importe total de cada una de las 14 partidas, a efecto de tener al final el gran total de su propuesta, como esta en el formato actualmente puede crear confusión, solo establece lo de precio unitario de cada partida. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Vamos sin decretar receso vamos a esperar a que traigan los documentos y a someter a consideración. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Correcto. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Integrantes del Comité a fin de determinar lo conducente sobre las partidas propongo que se decrete un receso por 10 minutos en términos del artículo 63 párrafo I del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Si no tuvieron inconveniente decretamos receso y volvemos gracias. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias a todos reanudamos la sesión de este Comité convocada para el día de la fecha y recesada este día 10 de Febrero de 2018, le solicito por favor al Secretario Ejecutivo de este Comité verifique nuevamente el quorum de la presente sesión. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto Presidente, damos cuenta nuevamente con la presencia del Licenciado Roberto Ambriz Chávez, en su carácter de Primer Vocal, del Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, en su carácter de Segundo Vocal, el Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente del Comité, usted en su carácter de Presidente del Comité, así como el de la voz en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, por lo tanto, respecto a los integrantes del Comité está el quorum necesario para volver a continuar y también damos cuenta con la presencia del Contador José Juan Morales Reséndiz, Técnico Electoral adscrito a la Contraloría. Existe quorum. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, le solicito por favor nos informen del punto en el que nos habíamos quedado. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Estábamos analizando el punto tercero de la orden del día, del Dictamen que aprueba las bases y ya se comentó respecto a la partida, si la partida estaba o no dentro de las actividades si era la correcta.

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Le daría el uso de la voz al Maestro en Impuestos Oscar Torres. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Si la partida si está dentro de las actividades y todo. No hay problema. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Entonces estaríamos dando contestación a la inquietud de la Contraloría. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: En relación a la segunda inquietud de colocar una columna donde se incluyan importes totales era si la siguiente. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Si efectivamente y creo que es correcto a efecto de porque vienen nada más importes unitarios, pero ya no viene el total de cada una de la partidas que podría arrojar, entonces creo que valdría la pena poner esa columna que sugiera la Contraloría a efecto de que tenga tanto importes unitarios como globales de cada una de las partidas. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, algún otro comentario. --

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Perdón, yo no pondría esa parte porque se va a publicar tengo entendido no. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: No las bases no se publicarían. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: No. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: No pero las bases se le van a entregar a quien se le realice la Invitación Restringida. ----------

C.P. José Juan Morales Reséndiz: Es lo que ya les entregaría su propuesta el concursante. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Pero ya sería la propuesta económica. --------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Ok, que él llene ese rubro. ----------

C.P. José Juan Morales Reséndiz: Es que ahí cuando manifieste su propuesta económica ahí vendría ese importe y ya el total seria el total. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: De su propuesta. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Hecho. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Así es. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Perfecto. Algún otro comentario. Le pido Secretario que tome la votación con las modificaciones propuestas por la Contraloría. ----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto señor Presidente y entonces le pregunto su voto al Licenciado Roberto Ambriz Chávez, en su carácter de Primer Vocal. Su voto es. ----------

Lic. Roberto Ambriz Chávez, Primer Vocal del Comité: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez. Su voto es. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Ingeniero Israel Mejía Uballe. Su voto es. --

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Lic. Daniel Dorantes Guerra, en su carácter de Presidente. Su voto es. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Y el voto del de la voz también es a favor, con las modificaciones a la bases que se harán en su momento respecto a la tercer columna. Por lo tanto Presidente, se aprueba con unanimidad de votos el Dictamen que se somete a consideración de este cuerpo colegiado y que a su vez aprueba las bases de Invitación Restringida número 3 para el equipo de cómputo. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario le pido que procedamos por favor al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto Presidente, se trata del cuarto punto y es el relativo al conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza las Bases Invitación Restringida No. IEEQ/04/2018 para el arrendamiento del parque vehicular. Y al igual que el anterior punto el proyecto también se circuló con la convocatoria correspondiente por lo tanto solo me voy a permitir leerles los puntos resolutivos del Dictamen. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Secretario antes de que dé cuenta de los puntos, solicitarle que en relación al Dictamen anterior y a este que se propone, toda vez que se está ordenando que el suscrito remita los oficios, solicitar el apoyo de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa, a efecto de que lleve a cabo la localización de los proveedores y podamos proceder a la entrega. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Correcto, entonces gusta que. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: No vamos ya los puntos resolutivos. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Primero: De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el numeral 7 fracciones I, II y VI del Reglamento de este Comité, se encuentra que este Colegiado está facultado para conocer y dictaminar sobre el procedimiento de invitación restringida para el arrendamiento del equipo vehicular que requiere el Instituto, para el cumplimiento de sus fines, lo anterior en términos de lo señalado en el considerando Segundo y Tercero de la presente determinación. Segundo: Se aprueba el documento denominado Bases de Invitación Restringida No. IEEQ/04/18, para el Arrendamiento del parque vehicular, cuyo contenido forma parte del presente Dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertarse, debiéndose tomar en consideración que previo a la suscripción del contrato respectivo, con el proveedor seleccionado este deberá señalar que no existe conflicto de interés alguno, mediante el llenado del formato aprobado, en su momento por este Comité, para tales efectos, se vincula al Coordinador Administrativo de este Instituto Electoral, a que se desahogue el procedimiento contenido en los artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Tercero: Se instruye a quien ocupe la Titularidad de la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto Electoral, para que gire oficios de invitación, a por lo menos tres proveedores o interesados, a efecto de que participen en el desahogo del procedimiento de invitación restringida para el arrendamiento del parque vehicular para el cumplimiento de sus fines, debiéndose tomar en consideración la opinión de las áreas destinatarias de los bienes y servicios. Cuarto: Se ordena la publicación del presente Dictamen, en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Quinto: En términos de lo establecido dentro del artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir un ejemplar de este Dictamen a la Contraloría del Instituto. Sexto: Se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva y por medio de esta al Consejo General del Instituto, el contenido del presente dictamen, debiendo remitir un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión del 10 de Febrero de 2018. Doy fe. Es el Dictamen que sometemos a consideración Presidente. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, integrantes del Comité está a su consideración el Dictamen que se propone. Adelante Lic. Oscar Hinojosa. ------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias Presidente, es con relación a las bases que se estarían en su momento, si así lo considera este colegiado aprobando, nos hace la observación la Contraloría que es con relación a la clave 3251, que tiene que ver con arrendamientos y ya lo checamos y así como que en los puntos 8 y 9, en la página 8

y 9 punto 3 de las bases, pregunta o sugiere que si no está de más las características o los requerimientos que estamos poniendo para el arrendamiento de los vehículos, esto con relación a que le estamos solicitando a los concursantes que deberán incluir dentro de la propuesta técnica los siguientes documentos: una carta original vigente en papel membretado, emitida por el proveedor y en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que garantiza que las piezas, refracciones y servicios necesarios para mantener en operación los vehículos ofertados, existirán en el mercado mexicano por un periodo mínimo de 3 años, contados a partir de la fecha de recepción de los vehículos y una carta original vigente en papel membretado emitida por el proveedor en el que manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con stock suficiente para remplazar, en su caso, el número de vehículos que sea necesario cuando así proceda. Su observación más clara tiene que ver con el inciso a) de este punto 3, porque considera que a lo mejor como nada más vamos a rentar determinado el tiempo los vehículos a lo mejor exigirles que nos garanticen 3 años las piezas que en su momento pudiera si algún vehículo estar descompuesto para hacer la reparación y demás como que esto él considera que va más encaminado, en su caso para los efectos de la adquisición, si es más o menos la idea.

C.P. José Juan Morales Reséndiz: Si. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: A lo mejor ahí la sugerencia podría ser durante el tiempo que dure el arrendamiento, que nos garantice que hay refracciones. ---

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Perdón quitarla, estamos hablando que nos tiene que garantizar un carro sustituto dentro de las propuestas técnicas. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Es correcto. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Creo que sería más viable. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Entonces les parece que quitemos este inciso a) y dejemos vivo el b) digo obviamente lo subiríamos porque si viene una carta original en el que manifiestan que cuentan con un stock suficiente para reemplazar en su caso el número de vehículos que sea necesario cuando así proceda. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: A lo mejor ahí ponerle que, darle un tiempo para que se haga el reemplazo o entiendo que los vehículos se van a los consejos pues van a ser urgentes en caso de que se descompongan. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: De hecho si hay, no exactamente ahí Presidente, pero si está contemplado, de hecho me hizo las observaciones 2 días hábiles. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Dos días hábiles. --------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Yo le puse a 3 días naturales por si se atraviesa un fin de semana, entonces que ya estén corriendo por lo menos sábados y domingos y que ellos sepan que si en momento dado se tiene que. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Yo lo bajaría a 2 días naturales, no irme a 3. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Es el máximo, estamos hablando de un máximo. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: No, si pero máximo 2 ambos. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Si se atraviesa un fin de semana, a lo mejor nos van a decir yo no trabajo, no importa.

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: No. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Entonces lo bajamos a 2 días naturales. Si viene seria entonces hacer la adecuación ahí. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Entonces dejar el inciso b) y quitar el a) y bajar a 2 días naturales. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Dos días naturales, entonces lo checo ahorita donde viene esa parte pero si está contemplado. Es cuanto respecto a estas observaciones que nos hace la Contraloría en relación a este Dictamen Presidente. --------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Licenciado, algún otro comentario. De no ser así, le pido que tome la votación señor Secretario. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto y le pregunto al Licenciado Roberto Ambriz Chávez, Primer Vocal de este Comité. Su voto es. ----------

Lic. Roberto Ambriz Chávez, Primer Vocal del Comité: A favor con las propuestas sugeridas. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez. Su voto es. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: A favor con sus modificaciones. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Ingeniero Israel Mejía Uballe. ----------

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente de este Comité. Su voto es. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: A favor con las modificaciones. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Y el voto del de la voz también es a favor con las modificaciones ya comentadas, por lo tanto Presidente, se aprueba por unanimidad de 5 votos el Dictamen sometido a la consideración de este Comité. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Licenciado, le pido que demos paso al siguiente punto del orden del día. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Se trata del quinto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza las Bases de la Invitación Restringida No. IEEQ/05/2018, para la adquisición del parque vehicular. Y toda vez que el documento se circuló con la convocatória correspondiente, me voy permitir leerles solamente los puntos resolutivos de este Dictamen, son los siguientes: Primero: De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el numeral 7 fracciones I, II y VI del Reglamento de este Comité, se encuentra que este Colegiado está facultado para conocer y dictaminar sobre el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de equipo de cómputo, para el cumplimiento de sus fines. ----------

C.P. José Juan Morales Reséndiz: Son vehículos. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: A perdón, para la adquisición de vehículos para el cumplimiento de sus fines, lo anterior en términos de lo señalado en el considerando Segundo y Tercero de la presente determinación. Segundo: Se aprueba el documento denominado Bases de invitación restringida No. IEEQ/05/18 para la adquisición del parque vehicular cuyo contenido forma parte del presente dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertarse, debiéndose tomar en consideración que previo a la suscripción del contrato respectivo, con el proveedor seleccionado este deberá señalar que no existe conflicto de interés alguno, mediante el llenado del formato aprobado en su momento por este Comité, para tales efectos se vincula al Coordinador Administrativo de este Instituto Electoral, a que desahogue el procedimiento contenido en los artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Tercero: Se instruye a quien ocupe la Titularidad de la Presidencia del Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto Electoral, para que gire oficios de invitación a por lo menos tres proveedores o interesados, a efecto de que participen en el desahogo del procedimiento de invitación restringida para la

adquisición del parque vehicular para el cumplimiento de sus fines, debiéndose tomar en consideración la opinión de las áreas destinatarias de los bienes y servicios. Cuarto: Se ordena la publicación del presente Dictamen, en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Quinto: En términos de lo establecido dentro del artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir un ejemplar de este Dictamen a la Contraloría del Instituto. Sexto: Se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva y por medio de esta al Consejo General del Instituto, el contenido del presente dictamen, debiendo remitirle un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión del 10 de Febrero de 2018. Doy fe. Es el Dictamen que estamos sometiendo a consideración de este Comité. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, integrantes del Comité está a su consideración el Dictamen que propone el Secretario. Lic. Oscar Hinojosa adelante. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Nada más aquí por la lectura que se dieron cuenta, nada más voy a cambiar, le deje el equipo de cómputo, nada más haría ese ajuste para qué sea la adquisición de vehículos Presidente. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Hay observaciones por parte de la Contraloría que se hayan remitido. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: No en este sentido creo que ya no hay o sí.

C.P. José Juan Morales Reséndiz: La garantía. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: A bueno es en los mismos términos de lo que habíamos señalado en el Dictamen anterior, aquí creo que si valdría la pena porque aquí si ya estamos adquiriendo vehículos.----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Que nos garantice por 3 años. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Por 3 años la existencia de refracciones y demás. ----------

C.P. José Juan Morales Reséndiz: Bueno eso y aparte, en la página 4 punto 1.7 lo que decíamos del 30 y 100 que se manejaba.----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Eso si ya se hizo, perdón si tiene razón, había omitido relacionar lo de la garantía del 30% con el aspecto o lo que viene en el formato del contrato, pero sin embargo si procedió y ya hice la adecuación para que vayan las dos con el 30% entonces ya está atendida esa observación. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Licenciado Hinojosa, algún otro comentario. Le pido tome la votación Secretario. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto Presidente, y le pregunto al Licenciado Roberto Ambriz Chávez en su carácter de Primero Vocal. Su voto es. ----------

Lic. Roberto Ambriz Chávez, Primer Vocal del Comité: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez. Su voto es. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente de este Comité. Su voto es. ----------

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Licenciado Daniel Dorantes Guerra, en su carácter de Presidente del Comité. Su voto es. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Y el voto del de la voz también es a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad de 5 votos el Dictamen que se somete a consideración. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, le pido que pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto Presidente, se trata del sexto punto y es el relativo al conocimiento y aprobación, en caso, del Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, autoriza las Bases de la segunda convocatoria de la Invitación Restringida No. IEEQ/01/2018 para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina. Y toda vez que el documento también se circuló con la convocatoria respectiva, solamente me voy a permitir leerles los puntos resolutivos del mismo. Son los siguientes: Primero: De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el numeral 7 fracciones I, II y VI del Reglamento de este Comité, se encuentra que este colegiado está facultado para conocer y dictaminar sobre el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, para el cumplimiento de su fines, lo anterior en términos de lo señalado en el considerando segundo y tercero de la presente determinación. Segundo: Se aprueba el documento denominado Bases de la Segunda Convocatoria de la Invitación Restringida No. IEEQ/01/2018 para la adquisición de Materiales, Útiles y

Equipos Menos de Oficina, cuyo contenido forma parte del presente dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, debiéndose tomar en consideración que previo a la suscripción del contrato respectivo, con el proveedor seleccionado este deberá señalar que no existe conflicto de interés alguno, mediante el llenado del formato aprobado, en su momento por este Comité, para tales efectos se vincula al Coordinador Administrativo de este Instituto Electoral, a que desahogue el procedimiento contenido en los artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Tercero: Se instruye a quien ocupe la Titularidad de la Presidencia del Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto Electoral para que gire oficios de invitación a por lo menos tres proveedores o interesados, a efecto de que participen en el desahogo del procedimiento de invitación restringida para la adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina para el cumplimiento de sus fines, pudiendo ser los mismos a quienes se les invitó en primera convocatoria y debiéndose tomar en consideración la opinión de las áreas destinatarias de los bienes y servicios. Cuarto: Se ordena la publicación del presente Dictamen, en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Quinto: En términos de lo establecido dentro del artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir un ejemplar de este Dictamen a la Contraloría del Instituto. Sexto: Se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva y por medio de esta al Consejo General del Instituto, el contenido del presente dictamen, debiendo remitirle un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión del 10 de Febrero del año 2018. Doy fe. Es el dictamen que estamos sometiendo a consideración. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, integrantes del Comité está a su consideración el Dictamen que se propone. Hay alguna observación de Contraloría. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Respecto de este no Presidente. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, le pido tome la votación por favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto y le pregunto al Licenciado Roberto Ambriz Chávez. Su voto es. ----------

Lic. Roberto Ambriz Chávez, Primer Vocal del Comité: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez. Su voto es. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Ingeniero Israel Mejía Uballe. Su voto es. ----

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Licenciado Daniel Dorantes Guerra, Presidente de este Comité. Su voto es. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: A favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Y el voto del de la voz en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Comité, es a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad de 5 votos el Dictamen sometido a consideración de este Colegiado. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, le pido que pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Si es el último punto y es el referente a Asuntos Generales Presidente, informo que está inscrito el Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, tiene el uso de la voz el Maestro en Impuestos. ----------

Mtro. en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Segundo Vocal: Nada más para comentarles que en la próxima reunión de Comité subiré una requisición para la producción y post producción de las campañas institucionales del Instituto y lo de la renta, el inmueble donde se ubicara lo del PREP. Es todo Presidente. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias le pido Secretario, tome nota para que en la siguiente convocatoria incluyan estos dos puntos por favor. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí Presidente con gusto. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias, hay algún otro punto que tratar en el orden del día. ----------

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: No ya fueron todos. ----------

Lic. Daniel Dorantes Guerra, Presidente: Gracias Secretario, en consecuencia una vez agotados todos los puntos del orden para los que fuimos convocados siendo las doce horas con quince minutos del día de la fecha se da por terminada la sesión, gracias por su asistencia.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PRESIDENCIA DEL COMITÉ

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ

PRIMERA VOCALÍA

SEGUNDA VOCALÍA

TERCERA VOCALÍA

Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, celebrada el diez de febrero de dos mil dieciocho.----------

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177 Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx